

8.839

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la ejecución de la Obra: Infraestructura Eléctrica para el asentamiento “Virgen del Valle” camino a Guanchín, departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 2°.- La ejecución de la presente Obra se concretará en el marco del Programa de Electrificación Rural sancionado mediante Ley N° 8.692, siendo la Autoridad de Aplicación la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) creada para tal fin.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y N° 8.839.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO